

LA DIFÍCIL TAREA DE TOMAR DECISIONES

Los consejos consultivos se erigen como principal esperanza para equilibrar los intereses de la pesca

ESCRIBE: ALBERTO ALONSO

La integración de los pescadores, la ciencia y las Administraciones en órganos de decisión cercanos y especializados ahorraría tiempo y dinero y aportaría eficacia a la política pesquera europea. Los nuevos consejos consultivos previstos en la reforma de la PPC, que ya no solamente tendrán carácter regional, parecen la mejor alternativa para decidir sobre aspectos como los planes de gestión plurianuales. Su éxito depende de la capacidad que tengan para influir realmente en las decisiones que aprueben el Consejo y el Parlamento.



El sector pesquero mantiene la esperanza de que los consejos consultivos sean operativos

La Comisión y el Parlamento han expresado su voluntad de tener más en cuenta sus dictámenes

La PPC concede más competencias a los Estados para adoptar medidas excepcionales

GEP Grupos Especializados por Pesquería


El tercer volumen editado por la Cooperativa de Armadores del Puerto de Vigo sobre la reforma de la Política Común Pesquera incluye un capítulo titulado “La gobernanza y la regionalización en la futura PPC: los consejos consultivos”.

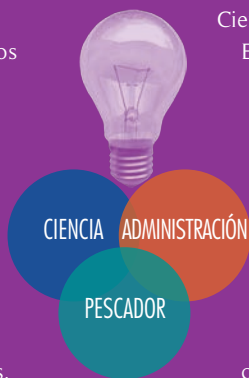
En él, los técnicos y profesionales de una de las principales pesqueras de Europa proponen un nuevo modelo de funcionamiento para los consejos.

El principal cambio se refiere a la creación de un órgano denominado Grupo Especializado por Pesquería (GEP) en el que los científicos, el sector y la Administración puedan discutir y emitir un dictamen consensuado en la primera fase del proceso de toma de decisiones. Ello facilitaría y

abaratara notablemente el trabajo posterior de la Comisión, los Estados Miembros, el Parlamento y el Consejo.

El GEP estaría formado por entre 10 y 20 personas: un científico biólogo (perteneciente al CIEM, el Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca, CCTEP o a cualquier institución especializada en la pesquería de que se trate); un científico Economista; un representante de cada flota que opere en la pesquería y un representante de cada Estado miembro afectado por esa pesquería.

Este nuevo estamento crearía una atmósfera de confianza y conocimiento mutuo y estaría encargado de elaborar dictámenes para la gestión plurianual de cada pesquería. 



¿Hasta qué punto delegará la Comisión Europea la toma de decisiones o la elaboración de propuestas sobre gestión de pesquerías específicas en los consejos consultivos designados para esas pesquerías?

Es una de las pocas preguntas sobre la futura PPC que todavía no tienen respuestas. Tanto la Comisión, como el Parlamento, como el Consejo, han expresado su intención de aprobar una Política Pesquera Común más descentralizada. Sobre todo en cuestiones como los Planes de Gestión Plurianuales, que afectan a pesquerías concretas.

El cambio propuesto para los consejos consultivos, que dejarán de ser “regionales”, va en esa línea. Por otra parte, fuentes de la Comisión han reconocido que existe la voluntad de dar un mayor protagonismo a estos órganos, en los que están representados todos los grupos de interés afectados en cada caso.

Pero tanto las propuestas de la Comisión como la aprobada en febrero por el Parlamento mantienen aspectos de los consejos que hasta ahora han representado escollos insalvables para su operatividad.

No sin los científicos

Para que los Consejos puedan emitir dictámenes convincentes (y, no digamos, vinculantes) deben disponer de datos igual o más cualificados que los que vaya a utilizar la Comisión. En caso contrario, esta institución seguirá siendo imprescindible para decir la última palabra antes de que cualquier propuesta sea elevada al Parlamento y al Consejo. Por ejemplo, a la hora de plantear un plan plurianual de gestión, cualquier discusión en el consejo consultivo será inútil si los datos que aporte a la Comisión el estamento científico (ICES-CIEM) no permiten que se tome la medida.

En las propuestas de la Comisión y el Parlamento, los científicos seguirán teniendo limitada su participación en los consejos a la de observadores.

Si los consejos dispusieran de la autoridad científica, biólogos, economistas, industria, Administraciones y representantes de la sociedad podrían sopesar los pros y los contras de cada medida y encontrar un punto de consenso. En pocas palabras, preservar los recursos con el mínimo impacto en el empleo, en la economía de las regiones dependientes de la pesca y en el suministro de alimentos necesarios para la población.

Más poder para los Estados

En cambio, las propuestas de la Comisión y el Parlamento otorgan a los Estados un gran protagonismo en la descentralización: entre otros aspectos podrán tomar medidas técnicas que incluso afecten a flotas con otras banderas o establecer zonas protegidas. En ambos casos, la Comisión se reserva la posibilidad de hacer valer sus poderes delegados y los Estados deberán consultar a los consejos consultivos.

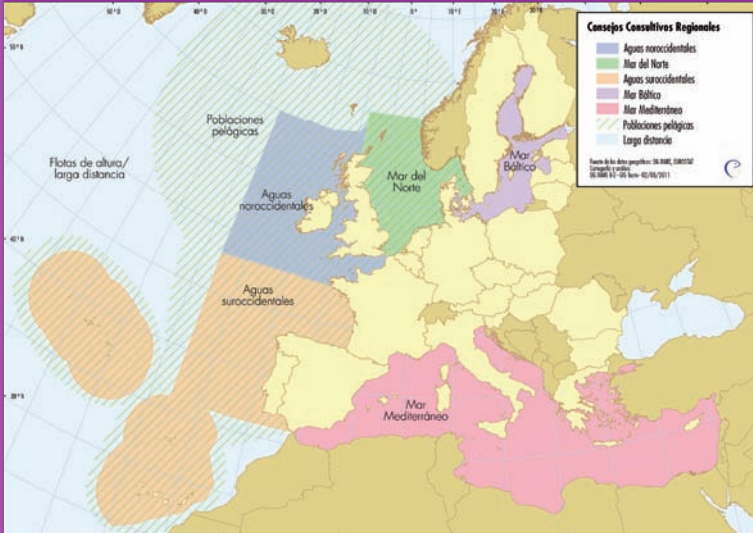
Si tenemos en cuenta los problemas que ha habido hasta ahora entre Estados con industrias que compiten entre sí y los desequilibrios generados por una PPC defectuosa, se podría haber hecho al revés: que los consejos adopten las medidas con la obligación de consultar a los Estados afectados (que, por otra parte, ya forman parte del Consejo).

“Buena gobernanza”

Para el sector pesquero, las decisiones que se han de tomar hasta junio sobre los consejos consultivos representan la última esperanza de lograr una política cercana y realista. Solo si se logra una aplicación rigurosa del principio comunitario de “buena gobernanza” será posible minimizar los efectos de medidas tan negativas para la actividad como la prohibición de los descartes o la imposición del Rendimiento Máximo Sostenible antes de que se dispongan de datos fiables para una buena gestión.

De hecho, el sector pesquero ha expresado en numerosas ocasiones que comparte los

Los consejos consultivos en la actualidad (regionales)



Nuevos consejos consultivos propuestos por el Parlamento

- Regiones ultraperiféricas
 - Sección Atlántico Occidental
 - Sección Atlántico Oriental
 - Sección Océano Índico
- Acuicultura y pesca interior
- Mercados
- Mar Negro

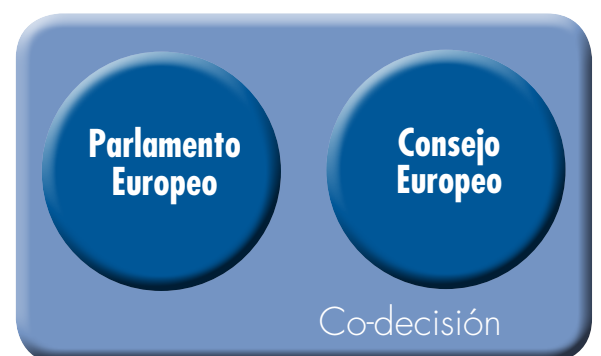
El diálogo salvaría el abismo que actualmente existe entre la pesca y la estrategia propuesta

Los participantes en los Consejos Consultivos están desencantados con el actual modelo

Científicos han reconocido que su papel sería crucial en estos órganos de consulta



Toma de decisiones propuesta por Arvi.- La Cooperativa de Armadores de Vigo propone un modelo de toma de decisiones “de abajo a arriba” en el que los consejos consultivos tendrían un papel esencial. A través de los Grupos Especializados por Pesquería (GEP), las asambleas de los consejos aprobarían dictámenes que posteriormente serían remitidos a la Comisión Europea para que elabore su propuesta. A partir de ahí, Parlamento y Consejo podrían recibir un texto que facilitaría el proceso de codecisión, ya que contaría con el visto bueno de todas las partes afectadas por la medida, incluida la ciencia, la industria y la sociedad. ⚓





objetivos que la Comisión Europea plantea para la PPC, pero no la estrategia para lograrlos. Si se abren mecanismos de discusión sería posible salvar este abismo que en la actualidad separa la visión estratégica de la Administración comunitaria y la de los pescadores. Y se haría, en cualquier caso, sin renunciar a los objetivos y a la parte de la estrategia ya decidida: como la prohibición de los descartes, el mantenimiento de la estabilidad relativa, las fechas para alcanzar el rendimiento máximo sostenible o la imposibilidad de que los operadores de diferentes Estados negocien con sus derechos de pesca. Científicos y los propios integrantes de los Consejos Consultivos Regionales (CCR)

actuales han expresado su desazón y desencanto (Pesca Internacional N° 122, mayo de 2011) porque el proceso de toma de decisiones en la UE ha dejado prácticamente sin efecto su trabajo. En aquella ocasión, tanto los representantes de los CCR como los científicos coincidían en señalar la necesidad de que la ciencia debería estar representada con voz y voto. Dos meses más tarde, el biólogo Álvaro Fernández publicaba en esta revista un artículo en el que defendía que “el papel de los científicos sería crucial en los Consejos Consultivos Regionales”. Pese a las mejoras introducidas por el Parlamento a la propuesta de la Comisión, no parece que este deseo vaya a cumplirse. ⚓



TEQUISA
Técnicas Químicas Industriales

Tecnología Alimentaria *Food Technology*

AÑADA VALOR A SU PRODUCTOS

Aditivos Alimentarios y Coadyuvantes Tecnológicos para el Tratamiento de Productos de la Pesca y la Acuicultura

- Amplia gama de aditivos alimentarios, con y sin fosfatos, para el tratamiento de texturización y estabilización del color de cefalópodos, pescados y moluscos-bivalvos: TQI ANPEX, TQI ANPEIX, TQI BLANTEX, TQI SALCEF.
- Gama MELACIDE: aditivos antimelanosicos, con bajo residual de sulfitos, para el tratamiento de crustáceos frescos o congelados
- Línea de coadyuvantes tecnológicos.
- I+D+i de vanguardia: más de 100 formulaciones y nuevos desarrollos.
- Resultados óptimos: Calidad y Seguridad.
- Experiencia con las principales firmas pesqueras, transformadoras y comercializadoras de todo el mundo.
- Red Internacional de asesores y distribuidores: asesoramiento personalizado y consultas sin compromiso.



Sin MELACIDE SC 20

Con MELACIDE SC 20

www.tequisa.com

MÁS INFORMACIÓN. Tecnicas Químicas Industriales, S.A.
Sede Central: Avda. del Rebullón - P. industrial
36416 Puxeiros - MOS - ESPAÑA. Tel.: +34 986 28 83 23
Fax: +34 986 28 83 25. e-mail: tqi@tequisa.com


UNA PROPUESTA INSUFICIENTE

El Parlamento mejora el plan de la Comisión pero sigue sin considerar que los científicos deben ser miembros

El Parlamento Europeo, en la propuesta que aprobó el pasado mes de febrero, establece de una forma más concreta que en la propuesta de la Comisión las funciones que deberán desempeñar los consejos consultivos.

Aún así, acepta mantener en la Comisión las competencias para decidir sobre la composición y las funciones de los consejos y mantiene a los científicos como meros observadores.

En la descentralización de la

política pesquera el poder ejecutivo será más para los Estados que para los grupos de interés, a pesar de la declaración de intenciones sobre la “buena gobernanza” y el papel que se reserva a los consejos de acuerdo con este principio. 



Los consejos consultivos en la propuesta del Parlamento

Buena gobernanza

Entre los principios de “buena gobernanza” que debe aplicar la Política Pesquera Común se encuentra “la participación adecuada de los interesados, en particular de los consejos consultivos y de los interlocutores sociales, en todas las fases, desde la concepción de las medidas hasta su aplicación, que garantice la preservación de las características especiales regionales mediante un enfoque regionalizado”.

Competencia de la Comisión

La Comisión está delegada para decidir la composición y funcionamiento de los consejos consultivos.

Obligación de consulta

La Comisión debe solicitar el dictamen de los consejos consultivos cuando vaya a presentar una propuesta legislativa sobre planes plurianuales, medidas técnicas o cuando vaya a asumir competencias delegadas.

Asistencia al Consejo

Cuando el Consejo adopte decisiones sobre el establecimiento de posibilidades de pesca deberán estar presentes delegaciones del Parlamento Europeo y de los consejos consultivos.

Competencias

- Presentar a la Comisión y al Estado miembro interesado recomendaciones y sugerencias sobre cuestiones relacionadas con la gestión de la pesca y la acuicultura, así como con sus aspectos socioeconómicos y relativos a la conservación.
- Informar a la Comisión y a los Estados miembros acerca de problemas relativos a la gestión de la pesca y la acuicultura en sus zonas de competencia respectivas.

- Informar a la Comisión y a los Estados miembros acerca de problemas relativos a la gestión, y a los aspectos socioeconómicos y relativos a la conservación, de la pesca y, cuando proceda, de la acuicultura.
- Contribuir, en estrecha cooperación con los científicos, a la recogida, suministro y análisis de los datos necesarios para la elaboración de medidas de conservación.
- Emitir dictámenes sobre los proyectos de medidas de conservación..

Medidas de urgencia o temporales

Tanto la Comisión como los Estados que tomen medidas tendrán debidamente en cuenta los dictámenes, recomendaciones y propuestas y toda información de los comités consultivos recibidos (...) y responderán a los mismos dentro de un plazo no superior a 30 días laborables y, en cualquier caso, antes de la adopción de las medidas definitivas.

Proyectos piloto sobre descartes

Antes de que se introduzca la obligación de desembarcar todas las capturas en la pesquería respectiva, los Estados miembros desarrollarán, en su caso, proyectos piloto basados en los mejores dictámenes científicos disponibles y teniendo presentes los dictámenes de los consejos consultivos competentes, para examinar plenamente todos los métodos viables para evitar, reducir al mínimo y eliminar las capturas no deseadas en una pesquería.

Zonas protegidas

El Estado que designe una zona protegida “regulará las actividades pesqueras de manera totalmente acorde con los objetivos de las Directivas, (92/43/CEE, 2009/147/CE y 2008/56/CE) en concertación con la Comisión, los consejos consultivos y otras partes interesadas pertinentes”.



Composición de los consejos (propuesta del Parlamento)

Como miembros

- Organizaciones que representen a los operadores del sector pesquero y, cuando proceda, del sector de la acuicultura (los empleadores, los pescadores autónomos y los trabajadores, así como diferentes oficios pesqueros, estarán debidamente representados).
- Otros grupos interesados afectados por la Política Pesquera Común, por ejemplo organizaciones medioambientales y agrupaciones de consumidores.

ses pesqueros en la zona de que se trate.

- Los investigadores de los institutos de investigación científica y pesquera de los Estados miembros.
- Los institutos científicos internacionales que asesoran a la Comisión.

- Los representantes del Parlamento Europeo y de la Comisión.

Como invitados

Como observadores

- Los representantes de las administraciones nacionales y regionales que tengan intere-

- Representantes del sector de la pesca y de otros grupos de interés de terceros países (cuando se debatan cuestiones que les afecten).

Primer paso para la prohibición de los descartes.- La Comisión de Pesca del Parlamento Europeo ha remitido al Pleno una propuesta para prohibir los descartes de 35 especies que se capturan en Skagerrak (entre el Mar del Norte y el Báltico). Se trata de una primera experiencia que servirá como guía a la prohibición prevista en la PPC. Tras la aprobación del Pleno, la medida tendrá que recibir el visto bueno del Consejo. [i](#)

survitecgroup

**CUANDO SE
REQUIERE LO
MEJOR...**

**SURVITEC SUMINISTRA LOS
EQUIPOS DE EMERGENCIA**

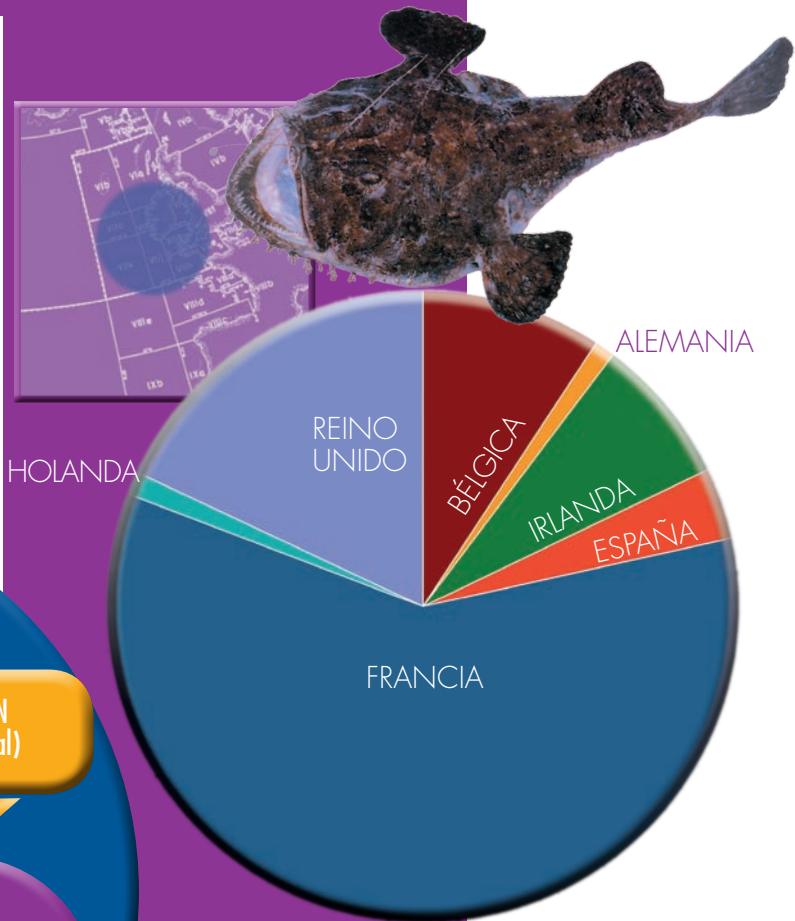
**Survitec Group
Survitec Service and Distribution**

Av. Juan Carlos I, 40
08908 L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona
Tel: +34 902 488 388 / Fax: +34 93 289 53 66
Email: barcelona@survitecgroup.com

www.survitec-sd.com / www.survitecgroup.com

¿Cómo funcionaría el modelo propuesto por Arvi?

Ejemplo de cómo se tomaría la decisión sobre un plan plurianual para el stock de rape en el Oeste de Escocia



El rape en la zona VI.- El ejemplo se refiere a una de las especies más importantes desde el punto de vista comercial en una de las principales zonas de pesca tradicionales de la Unión Europea (Oeste de Escocia). Por el número de flotas afectadas, sería uno de los casos más complejos para la toma de decisiones en base a un modelo de buena gobernanza. La estabilidad relativa otorga a Francia más de la mitad (60%) de las posibilidades de pesca de rape en estos caladeros. Al Reino Unido le corresponde un 18 por ciento, a Bélgica cerca de un 10%, a Irlanda un 7,5% y a España un 3,5%.

Sin duplicidades.- El modelo de funcionamiento para los Consejos Consultivos que ha propuesto la Cooperativa de Armadores de Vigo simplifica y abarata el sistema de toma de decisiones. La Comisión recibe, por una parte, un dictamen que ya ha tenido en cuenta los datos biológicos y las consecuencias sociales y económicas. Puede cotejar este dictamen con el informe científico del ICES y con las aportaciones de los órganos consultivos antes de emitir una propuesta definitiva para que sea discutida por el Consejo y el Parlamento. Al contar con la aprobación de todas las partes implicadas, al Consejo y al Parlamento les será más fácil tomar su co-decisión. Además, el Consejo Consultivo podría solicitar directamente ayuda al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca para mejorar el conocimiento científico del stock y establecer de una forma más rigurosa y ajustada a la realidad el punto en el que se encuentra el rendimiento máximo sostenible. ⚓